

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0841) DE 14 SEP 2023

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN
VIRTUD DEL DECRETO 1470 DE 2023**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2º del Decreto 1338 de 2015, Decreto 1470 de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario público **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Vivienda Rural, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 0694 del 15 de agosto de 2023 le fue autorizado el disfrute de un periodo de vacaciones del 15 de septiembre al 05 de octubre de 2023.

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del jefe inmediato y de la Secretaría General, se designó al servidor público **JUAN DAVID CHING RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.596.237 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Vivienda Rural, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Resolución No.

0841

del 14 SEP 2023

Hoja No. 2

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó el 14 de septiembre de 2023, que el servidor **JUAN DAVID CHING RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.596.237 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, para desempeñar con carácter de encargo el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Vivienda Rural.

Que, mediante el Decreto 1470 de 07 de septiembre de 2023, se encargó de las funciones del empleo de Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio al Secretario General de esta Cartera, el señor Alan Guillermo Asprilla Reyes, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.845.814, durante el término de duración de comisión de servicio al exterior otorgada a la señora ministra Catalina Velasco Campuzano, conferida mediante el mismo instrumento normativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Encargar, a partir del 15 de septiembre de 2023 y hasta el 05 de octubre de 2023, del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Vivienda Rural, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al servidor **JUAN DAVID CHING RUÍZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.596.237 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

Parágrafo: En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento de las vacaciones concedidas del funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, el presente encargo se entenderá terminado, y la titular reasumirá sus funciones.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la Entidad.

Resolución No.

0841

del

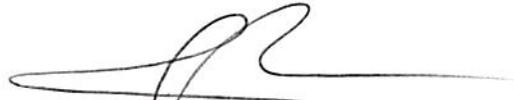
14 SEP 2023

Hoja No. 3

Artículo 3. Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 SEP 2023



ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN VIRTUD DEL DECRETO
1470 DE 2023

Proyectó:

Johana Carolina Bustamante *CA*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:

Rodolfo Enrique Martínez Quintero *RQ*
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:

María Victoria García Rangel *MVR*
Asesora
Secretaría General